

Date Printed: 04/21/2009

JTS Box Number: IFES_66
Tab Number: 33
Document Title: El Gobernador del Estado
Document Date: 2000
Document Country: Mexico
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01030



* 5 9 3 E 7 6 B 0 - 0 A D 8 - 4 1 C F - 8 6 D 1 - C A 2 4 0 0 3 6 7 E E D *

- Nombrar y remover servidores públicos.
- Organizar y conducir la planeación del desarrollo del estado, y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.
- Cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los recursos del estado.
- Celebrar convenios con la Federación, los Municipios y los particulares para la prestación de servicios públicos.



Tu participación
hace la democracia.

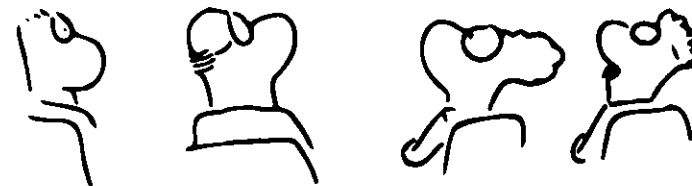
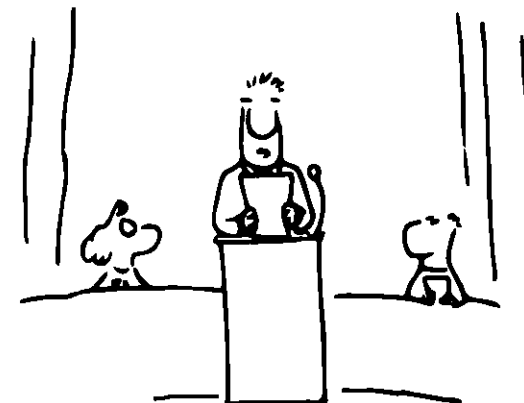
ID #: _____
 Country Mexico
 Year 2007 Language Spanish
 Copyright (IFES/Other) _____ Intended Audience (Adult/YA) _____
 Election type all
 Material type Info Brochure
 Notes defines and describes responsibilities of the Governor.



Consejo Electoral del Estado de Jalisco
www.cej.org.mx

Dirección de Capacitación Electoral
 y Educación Cívica
 Florencia 2370. Col. Italia Providencia
 Guadalajara, Jalisco
 Teléfonos: (013) 642 50 39, 641 45 07
ceejcap@vinet.com.mx

... El
Gobernador
 del Estado



Consejo Electoral del Estado de Jalisco
 Dirección de Capacitación Electoral
 y Educación Cívica

El Gobernador del estado

El **Gobernador** es el ciudadano que se desempeña como **titular del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco**. Es electo popular y universalmente, es decir, por todos los ciudadanos jaliscienses con derecho a votar.



El ciudadano que sea electo como Gobernador Constitucional, ejerce su encargo a partir del día primero de marzo del año siguiente al de su elección. Tiene un periodo de gobierno de seis años y no puede ser reelecto, ni volver a ocupar el cargo (ni siquiera con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho).



El Gobernador es el **representante de todos los ciudadanos jaliscienses**. Es responsable de coordinar y dirigir al gobierno.

Entre las principales **facultades y obligaciones** que la Constitución Política del estado de Jalisco confiere al Gobernador, se encuentran las siguientes:

- Promulgar, ejecutar y hacer que se cumplan las leyes.
- Presentar cada año al Congreso (a más tardar el 15 de noviembre), los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del estado.
- Rendir por escrito al Congreso, el primero de febrero de cada año, un

informe de la actuación y los resultados de la administración pública, mismo que podrá enviar o presentarlo personalmente.

- Solicitar al Consejo Electoral del Estado que convoque a plebiscito y referéndum, para decidir cuestiones de orden público e interés social.
- Expedir los reglamentos necesarios para que la administración cumpla las leyes y desempeñe adecuadamente sus funciones.

